

Universidad Técnica del Norte
Facultad Ciencias de la Salud
Medicina



PLAN INVESTIGACIÓN
CARRERA MEDICINA

PERIODO 2019 – 2023

DRA. SALOMÉ GORDILLO ALARCÓN

COORDINADORA CARRERA DE MEDICINA

Contenido

1. Introducción	3
2. Marco legal.....	3
3. Formulación del Plan.....	5
3.1. Descripción y diagnóstico de la Carrera de Medicina	5
3.2 Breve descripción histórica de la institución (línea histórica).....	6
4. Modelo educativo institucional.....	8
5. Análisis Debilidades – Potencialidades Investigación Carrera de Medicina	9
6. Estrategias de Investigación en la Carrera de Medicina	10
6.1 Líneas de Investigación Medicina.....	11
7. Investigación docente:	12

1. Introducción

Una de las funciones fundamentales de la universidad es propiciar la creación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica, tecnológica, humanística, económico-social y del arte. La razón que justifica la necesidad de investigar en las universidades es la de preparar individuos con habilidades y conocimientos nuevos, que tengan una formación académica adecuada en un mundo en acelerado desarrollo. Y esto es así, porque la sociedad requiere talento humano para resolver sus problemas más inmediatos; contribuir a acrecentar ese talento es una de las misiones más importantes de las universidades. Del mismo modo, se debe reconocer que la investigación es de importancia vital en los estudios de posgrado; no es posible tener egresados de alto nivel si no se investiga. Además, no se puede olvidar que, en el mundo actual, el verdadero ejercicio de la libertad y la soberanía está en el conocimiento y éste debe publicarse. (Universidad Técnica del Norte , 2019)

Este elemento la investigación es esencial en la carrera de Medicina, un programa asociado con la investigación en todos sus niveles de formación profesional.

2. Marco legal

- Constitución política del Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Superior LOES
- Reglamento de Régimen Académico

- **Constitución 2008.**

La Constitución de la República constituye el marco fundamental que posiona la planificación del desarrollo como un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir.

Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico.

Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural,

democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

- **Ley orgánica de educación superior**

Art. 3.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

- **Reglamento de régimen académico**

Artículo 2.- Objetivos. - Los objetivos del régimen académico son:

- a. Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir.
- b. Regular la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de aprendizaje de la educación superior, con miras a fortalecer la investigación, la formación académica y profesional, y la vinculación con la sociedad.
- c. Promover la diversidad, integralidad y flexibilidad de los itinerarios académicos, entendiendo a éstos como la secuencia de niveles y contenidos en el aprendizaje y la investigación.

- d. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.
- e. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial.
- f. Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos, que desarrollen conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, comprometiéndose con las transformaciones de los entornos sociales y naturales, y respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales.
- g. Desarrollar una educación centrada en los sujetos educativos, promoviendo el desarrollo de contextos pedagógico-curriculares interactivos, creativos y de construcción innovadora del conocimiento y los saberes.
- h. Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y transdisciplinario en la formación de grado y posgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad.
- i. Propiciar la integración de redes académicas y de investigación, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de procesos de producción del conocimiento y los aprendizajes profesionales.
- j. Desarrollar la educación superior bajo la perspectiva del bien público social, aportando a la democratización del conocimiento para la garantía de derechos y la reducción de inequidades.

3. Formulación del Plan

3.1. Descripción y diagnóstico de la Carrera de Medicina

La Carrera de Medicina, se constituye en la más nueva de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Técnica del Norte, para su creación se realizó la presentación del proyecto al Consejo de Educación Superior en el año 2013, para luego de varios procesos de revisión y análisis aprobarse en agosto del 2016. Con resolución N°

Para su aprobación la carrera presenta un documento de pertinencia que demuestra varios elementos que citaremos a continuación:

Para dar inicio a este acápite es valedero citar el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior que se manifiesta en torno al principio de pertinencia e indica: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y

nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

3.2 Breve descripción histórica de la institución (línea histórica)



En el año 2013, la autoridad máxima de la Universidad Técnica del Norte Dr. Miguel Naranjo y la Sra. Subdecana de la Facultad Ciencias de la Salud Mgs. Rocío Castillo, realizan el encargo a la Dra. Magister Salomé Gordillo, de elaborar el proyecto de creación de la carrera de Medicina, entregando un documento de trabajo anterior sobre el tema elaborado por el Dr. Miguel Naranjo, Dr. Carlos Ramírez, Dr. Galo Posso y Mgs. Rocío Castillo.

La Dra. Salomé Gordillo inicia el trabajo considerando varios aspectos: 1. La base legal vigente, desde la constitución de la república (2008), Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017). 2. La normativa de Educación Superior específicamente el Reglamento de Régimen Académico. 3. La normativa del sector salud especialmente el modelo de gestión del Ministerio de Salud Pública y el Modelo de atención Integral en Salud (MAIS). En el mes de Julio del 2013 el proyecto de creación de la carrera de Medicina se aprueba en el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Norte, iniciándose de esta forma el proceso de aprobación en el Consejo de Educación Superior.

Este proceso ha resultado ser muy complejo sin embargo de un elevado aprendizaje, el proyecto fue repetidamente evaluado por profesionales nacionales y extranjeros con altos conocimientos pedagógicos y curriculares. Se han realizado las correcciones a las recomendaciones sugeridas por ellos, se presentó el proyecto a representantes del Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de

Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), Ministerio de Salud Pública entre otros.

Las modificaciones en el Reglamento de Régimen Académico hacen que el proyecto se modifique por varias ocasiones, concluyéndose el mismo en octubre del 2015, enviándolo al Consejo de Educación Superior a través de su plataforma virtual. En enero del 2016, se emiten dos informes de evaluación en los que se indica: a) Por parte de SEMPLADES, se da un informe favorable luego de evaluar la pertinencia del proyecto. b) Por parte del evaluador externo que emite un informe favorable con cambios mínimos. Se realizan los cambios correspondientes, sin embargo, en marzo del 2016 se realiza una nueva modificación del Reglamento de Régimen Académico específicamente para las carreras de Medicina, por lo que se realizan las modificaciones correspondientes y se envía para su revisión final. En el mes de Julio se realiza la presentación del proyecto de creación de la carrera de Medicina y el 3 de agosto del 2016 el pleno del Consejo de Educación Superior lo aprueba con resolución N° RPC-SO-30-No.538-2016

En el mes de octubre del 2016 se oferta la carrera de Medicina en el Sistema de Admisión y Nivelación a nivel nacional obteniéndose los primeros 40 cupos de ingreso. En el año 2017 se apertura la carrera con 40 cupos en un primer nivel con siete asignaturas, y la selección de profesionales docente de la mejora calidad. Se avanza en cada período con un ingreso de aproximado de 40 estudiante por nivel llegando al momento al séptimo nivel con 311 estudiantes.

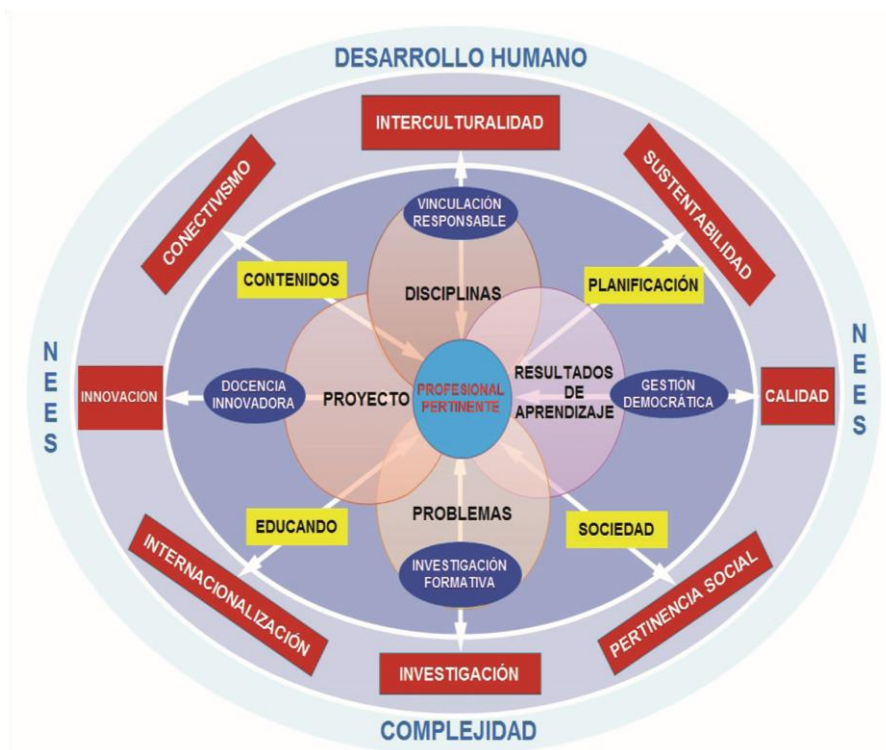
3.3 Estructura organizacional de la Carrera de Medicina



4. Modelo educativo institucional

La carrera de Medicina como todos los programas de formación de la Universidad Técnica del Norte implementamos el modelo Educativo de la UTN, que parte de la reflexión de los contextos externos e internos en que se desarrolla. Externamente, contexto mundial, se referencia en contenidos como: globalización, reforma del pensamiento, desarrollo sustentable y sociedad de la información y la comunicación. En lo interno, contexto nacional, se articula con la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, los Planes de Desarrollo Nacional y Regional, el Estatuto Institucional, los sistemas de garantía de calidad y las nuevas visiones de la transformación social.

COMPONENTES DEL MODELO EDUCATIVO UTN Con base en la reflexión participativa de los actores educativos universitarios en relación con las propuestas filosóficas, sociológicas pedagógicas, psicológicas, curriculares y didácticas; y, como respuesta transicional a las necesidades de la formación superior, la Universidad Técnica del Norte, sustenta su proceso académico en un modelo educativo de desarrollo humano. Está organizado en relación con su fundamentación, ejes estratégicos, funciones y elementos nucleares, a saber:



Describe como centro a un profesional pertinente que a través de las disciplinas y los problemas identificados en el contexto desarrolla proyectos y resultados de aprendizaje en cuatro ámbitos: Docencia Innovadora, Vinculación Responsable, Gestión Democrática e Investigación Formativa; considerando los contenidos disciplinares, así como la planificación estratégica ante los sujetos educandos y sociedad. El modelo incluye características de interculturalidad, sustentabilidad, calidad, pertinencia social, investigación, internacionalización, innovación y conectivismo; teniendo como meta el DESARROLLO HUMANO.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA El modelo Educativo de la Universidad Técnica del Norte, es un modelo integrador en sus dimensiones educativas y pedagógicas: ¿Qué hacer? y ¿Cómo hacer? Se sustenta en 8 ejes con una mirada profunda en el desarrollo humano. Considera como centro de su hacer y quehacer al estudiante. Para comenzar, determinamos los paradigmas que sustentan el trabajo educativo en la academia: nueva epistemología de la educación superior (NEES), pensamiento complejo y desarrollo humano.

El Modelo pedagógico, planteado en la Universidad, pretende que los futuros profesionales, entre ellos Medicina, a decir de Puga (2007):

“un sujeto que investigue, que interprete y cuestione la realidad constantemente, un indagador por excelencia, que sigue y elabora estrategias, principios, conceptos y realiza descubrimientos con pensamiento crítico reflexivo, solo así se logrará modificar un conocimiento que trascienda lo cognitivo, hacia la solución de problemas reales en la práctica social”.¹

5. Análisis Debilidades – Potencialidades Investigación Carrera de Medicina

Este análisis ha sido realizado en base de la propuesta establecida para el Plan prospectivo de la Universidad Técnica del Norte 2018 – 2022.

EJE	DEBILIDADES	POTENCIALIDADES
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inadecuada estructura organizacional para el planeamiento, organización, control y evaluación de la investigación. ✓ Debilidad en la planificación de los proyectos de investigación. ✓ Carga horaria para la investigación con débiles criterios de priorización. ✓ Dificultades burocráticas en la aprobación de proyectos, compras de insumos y equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actitud proactiva de docentes para investigación. ✓ Grupos de investigación multi e interdisciplinarios en procesos de consolidación. ✓ Laboratorios con buenas instalaciones y equipamiento ✓ Biblioteca virtual de alto nivel.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa interna de investigación con algunos procesos de actualización pendientes. ✓ Producción científica no alcanza los estándares del CEAACES. ✓ Débil articulación entre la planificación de investigación y la ejecución presupuestaria. ✓ Debilidad en la relación número de docentes y proyectos de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad de Editorial e imprenta.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

6. Estrategias de Investigación en la Carrera de Medicina

Dentro del **PLAN ESTRATEGICO Y PROSPECTIVO 2018 - 2022 – 2035 de la Universidad Técnica del Norte se establece como segundo Objetivo estratégico al EJE INVESTIGACIÓN** y se señala: “Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad”.

Se vuelve imprescindible, analizar la situación actual de las ciencias en el área de la salud y particularmente en Medicina, en el que se dan dos vertientes, la una (cualitativa) para propiciar la integración de talento humano que permita garantizar el acceso y la ampliación de cobertura a los máximos avances tecnológicos y una (cualitativa), dirigida a propiciar la preservación del pensamiento del médico es decir de la disciplina puesta al servicio de la población.

Paletta (1980), cita el escaso número de médicos preparados adecuadamente para realizar investigaciones, y ofrece un modelo para fortalecer la condición de la investigación en esta profesión, para lo cual expone tres objetivos.

- La carrera de Medicina deberá crear programas de investigación para quienes estén en período de formación y ejercen la profesión con la finalidad de adquirir destrezas en la investigación científica en todos los niveles.
- La investigación deberá ser parte integral de la educación y práctica de Medicina.
- La práctica de Medicina deberá establecer un ambiente receptivo para la investigación y el ejercicio profesional.

En este contexto si el modelo propuesto por el Estado, va más allá del concepto productivo, hacia resultados *consecuentes con el desarrollo social*, la carrera de Medicina de la Universidad Técnica del Norte, considera a la investigación como *motor del conocimiento*, y como instrumento para alcanzar el equilibrio y la equidad dentro del *mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad ecuatoriana*, rescatando los valores intangibles, que se constituya sostenible en el tiempo y que considere la preservación del medio ambiente.

A pesar que la evaluación institucional refleja que la investigación se encuentra en parámetros aún bajos a los planteados por el CEAACES. En la carrera de Medicina se ha previsto la contratación de profesionales médico de elevado nivel profesional con una

característica esencial y es que se encuentran relacionados a programas, proyectos y/o desarrollan artículos científicos en el área específica de su especialización. Por lo que se considera que estos docentes se articularán fácilmente a la propuesta académica en cuanto a investigación.

Las líneas de investigación para la carrera de Medicina se han establecidas de acuerdo a lo que establece el reglamento de Régimen Académico que manifiesta que "... en el marco del campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de proyectos de investigación de carácter exploratorio y descriptivo". Estas investigaciones se realizarán en los contextos de las prácticas pre profesionales."

Artículo 73.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos en que sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se está investigando y en la cual tengan aplicación sus resultados.

Artículo 74.- Investigación institucional. - Las instituciones de educación superior, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, deberán contar con líneas, programas y proyectos de investigación articulados en redes académicas nacionales e internacionales.

Se señala a continuación las líneas de investigación de la carrera de Medicina

6.1 Líneas de Investigación Medicina

El proceso de desarrollo de las líneas de investigación en la Facultad Ciencias de la Salud fue acompañado por SENECYT, en un ejercicio de amplia participación y debate por parte de docentes y autoridades, en el mismo se revisa la problemática nacional y regional referente a salud, los objetivos que impulsan la solución de esta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo toda una vida 2017 – 2021, y la Agenda de Desarrollo de la Zona 1. Posteriormente fue socializado al CUYCIT.

Cada una de las carreras se ha planteado sub-líneas de investigación que se integran a una línea general de facultad: Salud y Bienestar.

Dentro de las 10 líneas de investigación establecidas para la Universidad Técnica del Norte, las carreras de la Facultad Ciencias de la Salud elaboraran sus programas y proyectos en la línea de Salud y Bienestar Integral.

En el siguiente esquema se presentan la línea de investigación y las sub-líneas de la carrera de Medicina



6.2 Integración de investigación en el currículo estudiantil:

Los estudiantes de la carrera de Medicina de la UTN, a partir del primer semestre se incorporan a la metodología de investigación denominada Proyectos Integradores dirigidos por dos a tres docentes de las asignaturas de su nivel académico y que contemplan elementos básicos de investigación como los siguientes pasos:

1. Desarrollo de una pregunta de investigación
2. Destreza en revisión bibliográfica mediante la búsqueda de evidencias científicas y el uso de bases de datos de publicaciones internacionales de pares, como por ejemplo PubMed, Scielo, Cochran, Bireme, entre otros.
3. Formulación de un protocolo de investigación
4. Aprobación de un curso de ética para la conducción de investigación en humanos
5. Análisis de datos
6. Producción de un resumen estructurado, una presentación oral y un póster.

Se incluye dentro de esta la Metodología Basada en la Evidencia para la formulación e implementación de proyectos de investigación.

7. Investigación docente:

En el caso de los docentes ellos formulan una investigación que puede ser desarrollada con financiamiento propio o con fondos concursables de la UTN y su Centro de Investigación CUYCIT. Lo que permite desarrollar productos de investigación como:

1. Resultados dirigidos a la población objetivo y que han determinado en el aporte de la carrera de Medicina a la solución de un problema de salud de la comunidad.
2. Difusión de los resultados o Producción científica: artículo, poster, ponencia, o libro sobre el tema.

Integración de docentes a la Investigación: Se ha determinado mediante el análisis del distributivo docente de cada carrera aquellos docentes que han avanzado en el proceso de investigación, presentando sus proyectos de investigación a la coordinación de carrera, y luego remitidos para la aprobación en el Consejo Directivo, todos los docentes en la Facultad Ciencias de la Salud se encuentran designados como Docentes Investigadores.

Nº	DOCENTES INVESTIGADORES TITULARES
1	ACOSTA BALSECA SILVIA LORENA
2	ALVEAR REASCOS RODRIGO ROBERTO
3	ANAYA GONZALEZ JORGE LUIS
4	BAEZ MORALES WIDMARK ENRIQUE
5	BARROS BRAVO DOUGLAS HUMBERTO NOE
6	GONZALEZ PARDO SECUNDINO
7	GORDILLO ALARCON ALICIA SALOME
8	LOPEZ AGUILAR EVA CONSUELO
9	POZO BENAVIDES JACQUELINE ANDREA
10	VACA ORELLANA CRISTINA FERNANDA

Nº	DOCENTES INVESTIGADORES CONTRATOS
1	ADRIANA EDIT MINJET CASTILLO
2	ALAN ROGER PROAÑO ROSERO
3	CARMEN CECILIA PACHECO QUINTANA
4	JELIZ REYES ZAMORA
5	WLADIMIR VILLAFUERTE

8. Objetivos – Políticas – Líneas Estratégicas

Hemos basado el Plan de Investigación de la Carrera de Medicina en el direccionamiento del Plan estratégico institucional en el cual se ha planteado el siguiente objetivo relacionado con el Objetivo 2:

OBJETIVO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad

Políticas	Líneas Estratégicas
<p>Política 2.1: Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, que permita la generación y transferencia de conocimientos, articulados a los procesos de formación y vinculación.</p>	<p>a) Conformar el sistema administrativo operativo de gestión de la investigación científica y tecnológica, de conformidad con las normativas vigentes, priorizando su vinculación a grupos y redes nacionales e internacionales.</p>
	<p>b) Crear una unidad desconcentrada de gestión administrativa y financiera que facilite los procesos de aprobación, adquisición de bienes y equipos para la investigación.</p>
	<p>c) Actualizar el plan plurianual de investigación.</p>
	<p>d) Actualizar la normativa interna y estandarizar procesos de aplicación.</p>
	<p>e) Priorizar la planificación de la carga horaria de investigación mediante la optimización del distributivo del profesor.</p>
	<p>f) Consolidar la cooperación interinstitucional nacional e internacional en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación (I+D+i) y Saberes Ancestrales.</p>
	<p>g) Promover la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento y captación de recursos nacionales e internacionales.</p>
	<p>h) Consolidar un sistema de evaluación a las fases de la investigación científica: planificación, ejecución e información.</p>
	<p>i) Mejorar los procesos de transferencia de resultados de la investigación científica y tecnológica a la sociedad sobre la base de evaluación continua.</p>
	<p>j) Impulsar la conformación de centros o institutos de investigación por áreas de conocimiento.</p>

Se ha adaptado las metas de cada política establecida por parte de la institución a la carrera de Medicina:

OBJETIVO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad

POLÍTICAS	METAS
<p>Política 2.1: Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, que permita la generación y transferencia de conocimientos, articulados a los procesos de formación y vinculación.</p>	2.1.1. Preparar al 80% estudiantes de medicina en diseño e implementación de investigación, anualmente.
	2.1.2. Incrementar al 80% los proyectos de investigación que tienen estudiantes vinculados como auxiliares de investigación al 2021.
	2.1.3. Incrementar del 5% al 20% los proyectos de investigación culminados que transfieren resultados a la sociedad al 2021.
<p>Política 2.2: Consolidación de los grupos de investigación científica y tecnológica.</p>	2.2.1. Incrementar en 20% anual, la captación de recursos del financiamiento nacional y/o internacional.
	2.2.2. Incrementar al 90% los grupos de investigación que se encuentran activos al 2021.
	2.2.3. Incrementar de 10% a 20 % la integración de grupos de investigación a redes o grupos nacionales y /o internacionales articulado a las líneas de investigación al 2021.
	2.2.4. Incrementar de 15% al 20% los reconocimientos nacionales e internacionales de los grupos de investigación al 2021.
<p>Política 2.3: Fomento de la producción científica, tecnológica e innovativa pertinente y de calidad.</p>	2.3.1. Incrementar de 0.07 al 0.33 artículos por profesor a tiempo completo que publican un artículo científico de impacto mundial, desglosado en 70% garantizado por los profesores titulares a tiempo completo y 30% por profesores ocasionales a tiempo completo al 2021.
	2.3.2. Incrementar anualmente los artículos científicos o ponencia de impacto regional, a 2 por profesor titular a tiempo completo y a 1 por profesor ocasional a tiempo completo.

	2.3.3. Aumentar del 0.08 al 0.2, el índice de publicación de obras literarias, libros científicos y otras obras relevantes, por profesor a tiempo completo al 2021.
	2.3.5. Acreditar 2 los laboratorios, dedicados exclusivamente a la investigación, para la carrera de Medicina, al 2022.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

2019

OBJETIVOS INTITUCIONALES	POLITICAS	LINEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<p>OBJETIVO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad</p>	<p>Política 2.1: Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, que permita la generación y transferencia de conocimientos, articulados a los procesos de formación y vinculación.</p>	<p>Implementar la normativa institucional del proceso de investigación.</p>	<p>Realización informes de ejecución.</p>	<p>Responsable de Investigación</p>
		<p>Distribuir la carga horaria de investigación.</p>	<p>Socialización a docentes titulares y ocasionales.</p>	<p>Coordinación de carrera</p>
		<p>Consolidar la cooperación interinstitucional nacional e internacional en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Saberes Ancestrales.</p>	<p>Solicitar informes de los proyectos interinstitucionales e internacionales a los responsables de ejecución.</p>	<p>Coordinación de carrera</p>
		<p>Mejorar los procesos de transferencia de resultados de la investigación científica y tecnológica a la sociedad sobre la base de evaluación continua.</p>	<p>Verificación en los informes presentados de proyectos, los resultados o productos.</p>	<p>Responsable de Investigación</p>
	<p>Política 2.2: Consolidación de los grupos de investigación científica y tecnológica.</p>	<p>Fortalecer los grupos de investigación inter y multidisciplinares, en el ámbito interno y hacia el exterior de la universidad.</p>	<p>Socializar el proceso de investigación y verificar avances.</p>	<p>Responsable de Investigación</p>
		<p>Orientar los proyectos de investigación científico-tecnológica y de innovación integral de manera proporcional a todas las líneas de investigación para resolver problemas específicos de la zona 1 y del país.</p>	<p>Socializar el proceso de investigación y verificar líneas de investigación</p>	<p>Responsable de Investigación</p>

		Promover la calidad de los laboratorios con fines de clasificación, acreditación y certificación para la investigación.	Socialización de la información sobre laboratorios de acuerdo a indicadores.	Responsable de Laboratorios
	Política 2.3: Fomento de la producción científica, tecnológica e innovativa pertinente y de calidad.	Fortalecer en la carrera de Medicina una cultura investigativa, con compromiso social y rigor científico.	Socializar el proceso de funcionamiento del comité de Bioética	Comité de Bioética
		Promover eventos científicos y de capacitación, locales, nacionales e internacionales, pertinentes y de calidad.	Elaboración e implementación de Plan de capacitación 2020	Responsable de Capacitación
		Fortalecer la publicación científica mundial y regional, a través de artículos y obras relevantes.	Socializar la información del indicador de producción científica, regional, ponencias por carrera.	Responsable de Investigación
FUENTE: PLAN ESTRATEGICO Y PROSPECTIVO 2018 - 2022 - 2035				
ADAPTADO POR: DRA. SALOMÉ GORDILLO				

